



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7300/2018
BITÁCORA: 16/G3-0289/09/18

Morelia, Michoacán, 21 de Septiembre de 2018

MA. TRANCITO GONZALEZ ESQUIVEL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7061/2018 de fecha 30 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción del resto del predio rustico denominado Las Mesas y El Zacatonal, Zinapecuaro, S-16-110-MES-003/18, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 12.002 Metros cúbicos	2	1	2	20799900	20799901
Fracción del resto del predio rustico denominado Las Mesas y El Zacatonal, Zinapecuaro, S-16-110-MES-003/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 15.602 Metros cúbicos	2	3	4	20799902	20799903
Fracción del resto del predio rustico denominado Las Mesas y El Zacatonal, Zinapecuaro, S-16-110-MES-003/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 84.011 Metros cúbicos	11	5	15	20799904	20799914
Fracción del resto del predio rustico denominado Las Mesas y El Zacatonal, Zinapecuaro, S-16-110-MES-003/18, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8.576 Metros cúbicos	1	16	16	20799915	20799915
Fracción del resto del predio rustico denominado Las Mesas y El Zacatonal, Zinapecuaro, S-16-110-MES-003/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 11.078 Metros cúbicos	2	17	18	20799916	20799917
Fracción del resto del predio rustico denominado Las Mesas y El Zacatonal, Zinapecuaro, S-16-110-MES-003/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 6.432 Metros cúbicos	1	19	19	20799918	20799918
Fracción del resto del predio rustico denominado Las Mesas y El Zacatonal, Zinapecuaro, S-16-110-MES-003/18, celulósicos, <i>Otras hojasas</i> , (Varias especies), 0.572 Metros cúbicos	1	20	20	20799919	20799919
Fracción del resto del predio rustico denominado Las Mesas y El Zacatonal, Zinapecuaro, S-16-110-MES-003/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojasas</i> , (Varias especies), 0.630 Metros cúbicos	1	21	21	20799920	20799920

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7300/2018

BITÁCORA: 16/G3-0289/09/18

Morelia, Michoacán, 21 de Septiembre de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapecuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO